

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ

ACUERDO DE VALORES PROVISIONALES NÚMERO 01/2022



SECRETARÍA
GENERAL
GORIFANO DE LA CAPITA

AÑO 2022 No. 88 San Luis Potosí, S.L.P. 6 de diciembre de 2022





FOLIO No.- 01/2022

FORMAIO PARA LA ASIC	FNAC	CION 1/O KI	E V 131	ON DE LOS V	ALORES UNITARIOS DE TER	KENO						
TIPO DE MOVIMIENTO												
ALTA			BAJA	A	MODIFICACIÓN	K						
DATOS GENERALES:												
Fecha del estudio.	26/10/2022											
Propósito.	Valor Unitario de Terreno provisional por cambio de características de la zona.											
	2400102801000105617900030000000											
Número de Trámite	OFICIO INGRESADO POR DIRECCION NUMERO 5256											
Nombre del Fraccionamiento.	CAPULINES "EX EJIDO"											
Número de Sector: 56	Registro SIN NUMERO DE REGISTRO Fecha de Registro No00/00/0000											
COLINDANCIAS DEL ÁREA HOMOG	}ÉNE∕	\ :										
Al Norte. Linda con la Comunida	id de (Capulines.										
Sur. Linda con Carretera de cuota a Villa de Arriaga.												
Al Oriente. Linda con otras parcela	ıs.											
Al Poniente Linda con la Comunid	ad de	San José de Bu	enavis	sta								
UBICACIÓN DEL ÁREA HOMOGÉNI	A:											
CARACTERÍSTICAS URBANAS:												
Nivel de Infraestructura		Bueno		Regular	Malo							
Agua Potable		Si existe	Х	No existe								
Drenaje		Si existe	Х	No existe								
Electrificación		Aérea		Subterránea	No existe							
Alumbrado Público	. X	Si existe		No existe	<u> </u>							
Vialidades	. X	Concreto		Asfalto	Terracería Otros							
Teléfond)	Aérea		Subterránea	X Satelital							
Señalizaciór	۱ 🔃	Si existe	Χ	No existe								
Transporte Público	,	Si existe	Χ	No existe								
Nivel de Equipamiento	,	Bueno	Χ	Regular	Malo							
Clasificación de la Zonc	X	Urbana		Rústica								
CARACTERÍSTICAS RUSTICAS:												
Tipo de Uso LURBANO												



FOLIO No.- 01/2022

FORMATO PARA LA ASIGNACIÓN Y/O REVISIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS DE TERRENO

REPORTE FOTOGRAFICO:









COMPARATIVO CON OTRAS ÁREAS HOMOGÉNEAS SEMEJANTES EJEMPLO 1:

SECTOR		ÁREAHO	ÁREAHOMOGÉNEA			V	/ALOR		\$000.00
Elec	pestructura. pa Potable. Drenaje. ctrificación. do Público.	Bueno Si existe Si existe Aérea Si existe	No No Suk	gular existe existe oterránea existe		Malo No existe	÷		
,	Vialidades Teléfono	Concreto Aérea		alto oterránea		Terraceri No existe		Otros	
	eñalización orte Público			existe existe					
Nivel de Equ Clasificación		Bueno Urbana	<u> </u>	gular stica		Malo			



FOLIO No.- 01/2022

FORMATO PARA LA ASIGNACIÓN Y/O REVISIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS DE TERRENO

DICTAMEN JURIDICO:

NG. JOEL RAMIREZ DIAZ, Director General de Gestión Territorial y Catastro, del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, el ombramiento otorgado por el PRESIDENTE MUNICIPAL MTRO. ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS, de acuerdo on el documento expedido para el efecto por el C. OFICIAL MAYOR, LIC. JOSÉ SALVADOR MORENO ARELLANO, en uso de 1s facultades que les confieren los artículos 70, fracción VI, y 84 fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del stado de San Luis Potosí; con fundamento en el artículo 70, fracciones VIII, XXV, de la Ley Orgánica del Municipio Libre el Estado de San Luis Potosí en mención, los artículos 156 Frac. VI, 169, Y 170, del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, los artículos 1°, 164 y 165 del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis otosí, y

CONSIDERANDO

Que además el propio artículo 70 mencionado, en sus diversas fracciones XI, XIII y XXV, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, de manera enunciativa pero no limitativa establece las diversas facultades y obligaciones que tiene el Presidente Municipal en materia de Catastro y Hacienda en el Municipio de San Luis Potosí.

Que los artículos 84, 85, 87 y 90, de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Catastro para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, y artículo 42 del Reglamento de Catastro del Municipio de San Luis Potosí, establecen que si los nuevos valores son inferiores a los vigentes, esta modificación podrá hacerse en cualquier momento, y en caso de que a algún sector del territorio de los municipios no se le hayan asignado valores unitarios de suelo o de construcción, o habiéndose asignado hayan cambiado las características esenciales en el periodo de su vigencia, las autoridades catastrales podrán fijar provisionalmente valores unitarios tomando como base los aprobados para algún sector catastral con características similares. Estos valores regirán hasta en tanto se apliquen los valores definitivos y, además, para dicha determinación se tomará en cuenta que el valor de suelo sea equiparable al valor de mercado.

Asimismo, los artículos 156, fracción VI, 169, y 170 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., y el artículo 13 fracciones I, XXX y demás relativos del Reglamento de Catastro del Municipio de San Luis Potosí, funda las atribuciones de la Dirección General de Gestión Territorial y Catastro, para efecto de modificaciones catastrales a los valores unitarios.

Que el área homogénea número 03 del Sector 56 tiene un valor publicado de \$2,090.00 DOS MIL NOVENTA PESOS 00/100 M.N. por metro cuadrado, de acuerdo con el Decreto 0158 respecto de los valores unitarios de suelo urbano y rústico, así como de construcción para el Ayuntamiento de San Luis Potosí S.L.P., para el ejercicio fiscal 2022, expedido por el Congreso del Estado de San Luis Potosí S.L.P., publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí de 14 de diciembre del 2021.

En virtud de que en dicha área homogénea no se ha establecido ningún fraccionamiento y su valor es muy alto en comparación a su valor comercial.

Por lo anterior, es de resolverse:

PRIMERO. - Se autoriza al Área de Avalúos, a crear un área homogénea provisional, que se origina del área homogénea 56 Del Sector 03, actualmente con un valor de \$2,090.00 DOS MIL NOVENTA PESOS 00/100 M.N. por metro cuadrado, para aplicar en el área nueva un valor de \$ 990.00 NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N. POR METRO CUADRADO.

DGGTC-DC-F-05 REVISIÓN: 04 19 DE OCTUBRE DEL 2021



FOLIO No.- 01/2022

FORMATO PARA LA ASIGNACIÓN Y/O REVISIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS DE TERRENC

DICTAMEN TÉCNICO:

En virtud de que en el área en estudio se han establecido varios fraccionamiento dividiendo el área homogénea original en varias porciones, sin embargo existen áreas en las cuales no se cuenta con servicios, en el caso concreto el predio es un resto de terreno, derivado de las divisiones, el cual no han cambiado sus características físicas ni del entorno, actualmente no cuentan con servicios y se encuentra en breña; para realizar dicho comparativo se tomó en consideración el avalúo comercial que presento el propietario del terreno y que forma parte integral del presente estudio, dando como promedio un valor de \$990.00, es por estas consideraciones que: SE CONCLUYE QUE EL VALOR UNITARIO DE TERRENO RESULTANTE ES DE \$990.00 NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N. POR METRO CUADRADO, por lo que se ordena crear una área homogénea provisional, la cual será segregada del área homogénea 56 del Sector 03, la cual conservara su mismo valor unitario de publicación.

AUTORIZACIONES:

SE AUTORIZA A MODIFICAR EL ÁREA HOMOGÉNEA 56 DEL SECTOR 03 Y CREAR UN AREA HOMOGÉNEA PROVISIONAL CON UN VALOR DE \$990.00 (NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N. POR METRO CUADRADO). PARA EL AREA EN BREÑA DE LA FRACCION DE CAPULINES", HASTA EN TANTO SE APLIQUEN LOS VALORES DEFINITIVOS.

SAN LUIS POTOSÍ S.L.P. A 01 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

AUTORIZÓ ING. JOEL RAMIREZ DIAZ DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN TERRITORIAL Y CATASTRO. RÚBRICA AUTORIZÓ ING. MARÍA DE LOS ANGELES RODRÍGUEZ AGUIRRE DIRECTORA DE CATASTRO RÚBRICA

REVISÓ LIC. MA. DE LA LUZ ISLAS MORENO.

SUBDIRECTORA DE CATASTRO RÚBRICA REVISÓ LEAO. LAURA MARÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ COORDINADOR TÉCNICO RÚBRICA

ELABORÓ JOSE LUIS GUERRERO GRIMALDO

> ÁREA DE VALORES RÚBRICA

I presente acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal de este H. Ayuntamiento, esto con fundamento a los artículos 164 y 166 del ódigo Procesal Administrativo para el estado de San Luis Potosí.

DGGTC-DC-F-05 REVISIÓN: 04 19 DE OCTUBRE DEL 2021